



Ministerio de Economía y Obras  
y Servicios Públicos  
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Por Nota n° 021-50/96 se solicita que no se publique

C.P.

MENDOZA, 22 MAR 1996

VISTO el Expediente N° 060-08196-95-7, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra normado en Resolución Conjunta DGI-INV N° 09/64 - Punto 8° la Eliminación de Oficio.

Que por el Artículo 14° del Título I del Reglamento General de Impuestos Internos se establece: "La administración podrá Eliminar de Oficio a los inscriptos que no hayan tenido movimiento durante SEIS (6) meses...".

Que en estas condiciones se encuentra el establecimiento de Bodega y Fábrica de Mostos inscripto bajo los N°s. A-74097 y A-81906 a nombre de CONDOMINIO LUIS ENRIQUE LETTIERI Y OTROS.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14878, el Decreto-Ley N° 2284/91 y el Decreto N° 926/95.

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- ELIMINASE DE OFICIO el establecimiento inscripto ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura - Delegación Mendoza bajo los N°s. A-74097 y A-81906 a nombre de CONDOMINIO LUIS ENRIQUE LETTIERI Y OTROS, con domicilio en calle Julio A. Roca S/N°, del Distrito Coquimbito, Departamento Maipú, Mendoza en el carácter de BODEGA



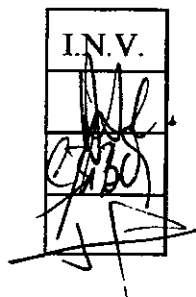
Ministerio de Economía y Obras  
y Servicios Públicos  
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

GENERAL Y FABRICA DE MOSTOS.

2º.- GIRAR copia de la presente Resolución a la Dirección General Impositiva para que proceda en consecuencia.

3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº C. 39



ING. AFR. EDUARDO A. MARTÍNEZ  
PRESIDENTE